



**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR  
ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL  
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

En cumplimiento En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

**1. CODIGO UNSPSC**

<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASES</b>	<b>PRODUCTO</b>
(F)SERVICIOS	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIO ADMINISTRATIVO	(80110000 ) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111601) ASISTENCIA DE OFICINA ADMINISTRATIVA TEMPORAL
(F)SERVICIOS	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000 ) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111607) NECESIDADES DE DOTACION JURIDICO TEMPORAL
(F) SERVICIOS	(80000000) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(80110000 ) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111600) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	(80111620) SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS



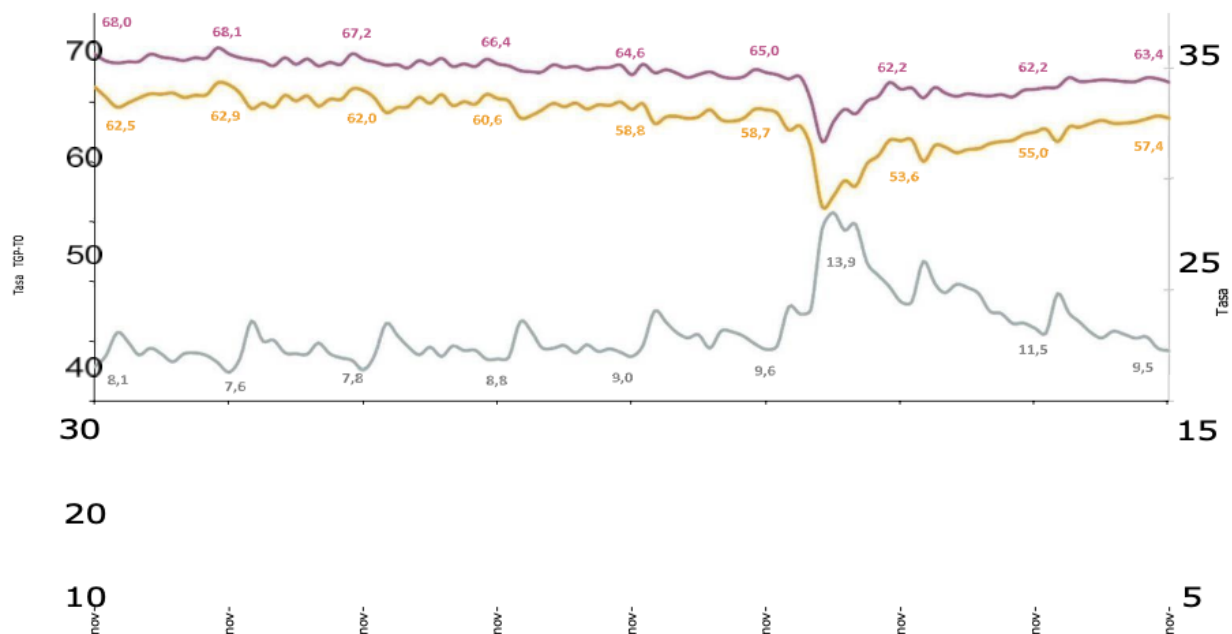
## 2. ANALISIS DEL MERCADO.

La Alcaldía de Cartagena ha identificado la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, lo anterior a razón de las siguientes variables:

### Principales Indicadores del Mercado Laboral.

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,0%).

### Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación desempleo Total nacional Noviembre (2014 – 2023) .



Fuente:  
DANE  
,GEIH.

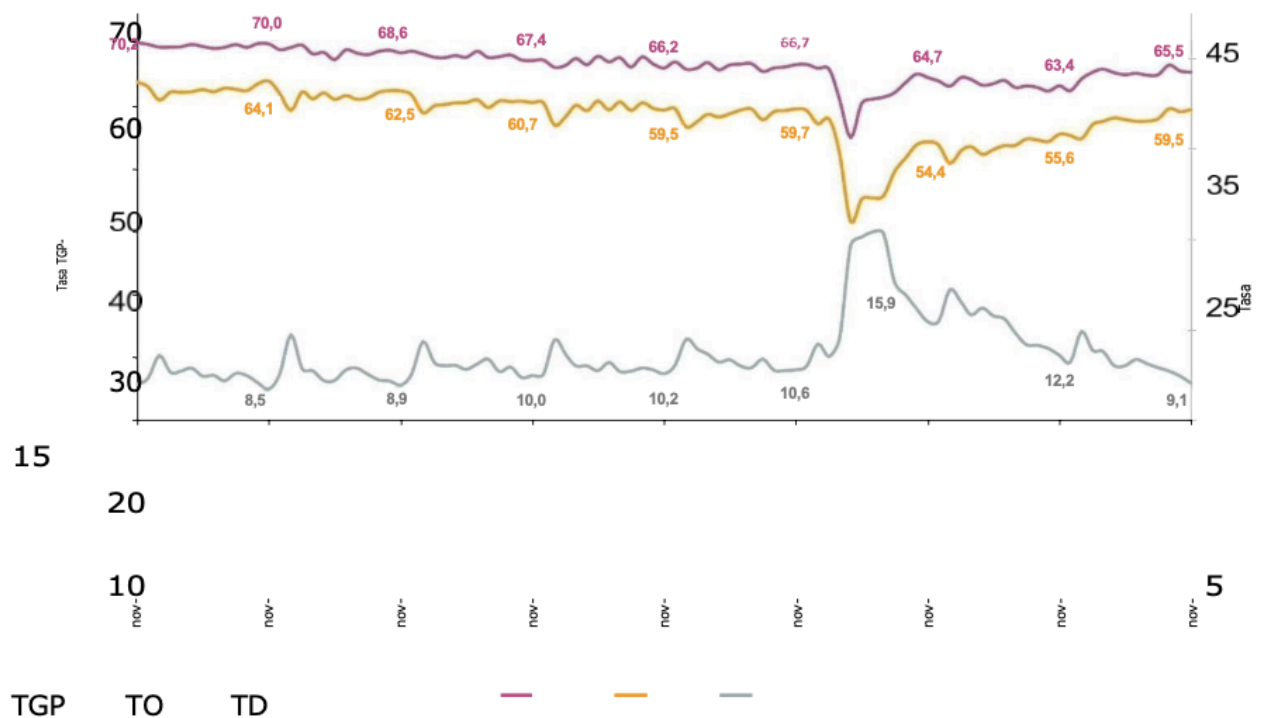
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En noviembre de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,6%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2014 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas,



## Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Noviembre (2023/2022).**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

### Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).



**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre- noviembre 2023.**



Fuente: DANE, GEIH.

Para noviembre de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.353 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (24,4%).

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral. Total nacional Noviembre (2023/2022).**

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b>	14.353	14.281	100,0	-72	
Oficios del Hogar	7.924	7.810	54,7	-113	<b>-0,8</b>
Estudiando	3.503	3.470	24,3	-33	<b>-0,2</b>
Otros°	2.927	3.001	21,0	74	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, GEIH.

Otros°: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.



Tabla 4. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades Noviembre 2023.

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.015	1.000	98,5%
Barranquilla A.M.	883	851	96,4%
Bogotá D.C.	1.181	1.100	93,1%
Bucaramanga A.M.	1.078	1.027	95,3%
Cali A.M.	1.212	1.163	96,0%
Cartagena	925	913	98,7%
Cúcuta A.M.	935	912	97,5%
Florencia	941	932	99,0%
Ibagué	874	838	95,9%
Manizales A.M.	1.313	1.253	95,4%
Medellín A.M.	1.367	1.359	99,4%
Montería	708	684	96,6%
Neiva	920	866	94,1%
Pasto	946	944	99,8%
Pereira A.M.	1.157	1.167	100,9%
Popayán	982	961	97,9%
Quibdó	882	870	98,6%
Riohacha	855	819	95,8%
San Andrés	286	270	94,4%
Santa Marta	962	913	94,9%
Sincelejo	876	839	95,8%
Tunja	873	860	98,5%
Valledupar	865	804	92,9%
Villavicencio	1.033	1.001	96,9%
Arauca	131	131	100,0%
Inírida	128	127	99,2%
Leticia	136	133	97,8%
Mitú	141	138	97,9%
Mocoa	143	142	99,3%
Puerto Carreño	92	90	97,8%
San José del Guaviare	133	134	100,8%
Yopal	158	153	96,8%
<b>Total nacional</b>	<b>24.131</b>	<b>23.394</b>	<b>96,9%</b>

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

**Porcentaje de cobertura.** Cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000-2020).



Tabla 5. Porcentaje de no respuesta Total nacional y ciudades  
Noviembre 2023.

Ciudad	Hogares esperados	Hogares No efectivos	Porcentaje de No Respuesta
Armenia	1.015	34	3,3%
Barranquilla A.M.	883	25	2,8%
Bogotá D.C.	1.181	47	4,0%
Bucaramanga A.M.	1.078	31	2,9%
Cali A.M.	1.212	53	4,4%
Cartagena	925	14	1,5%
Cúcuta A.M.	935	18	1,9%
Florencia	941	40	4,3%
Ibagué	874	21	2,4%
Manizales A.M.	1.313	34	2,6%
Medellín A.M.	1.367	19	1,4%
Montería	708	18	2,5%
Neiva	920	47	5,1%
Pasto	946	10	1,1%
Pereira A.M.	1.157	60	5,2%
Popayán	982	18	1,8%
Quibdó	882	22	2,5%
Riohacha	855	20	2,3%
San Andrés	286	16	5,6%
Santa Marta	962	49	5,1%
Sincelejo	876	15	1,7%
Tunja	873	18	2,1%
Valledupar	865	31	3,6%
Villavicencio	1.033	28	2,7%
Arauca	131	0	0,0%
Inírida	128	2	1,6%
Leticia	136	2	1,5%
Mitú	141	0	0,0%
Mocoa	143	0	0,0%
Puerto Carreño	92	0	0,0%
San José del Guaviare	133	0	0,0%
Yopal	158	5	3,2%
<b>Total nacional</b>	<b>24.131</b>	<b>697</b>	<b>2,9%</b>

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

**Porcentaje de no respuesta.** Cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000-2020).

**Porcentaje de respuesta.** Cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas.

### 3. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a



determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolos, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3o de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa<sup>1</sup> o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:



• Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistencial.

#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP II – 2024, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa, cuya entidad contratante es la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la ejecución de actividades contractuales en la alcaldía Local de La Localidad Histórica y del Caribe Norte.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Valor total de la oferta	Estado
CD-LOCHIS1-8144-2024	GEORGINO MANUEL PALENCIA CORREA	Dirección Administrativa de Talento Humano	2.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-7590-2024	DOLORES ALVAREZ PADILLA	Dirección Administrativa de Talento Humano	4.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3506-2024	CARLOS WILLIAM	Dirección Administrativa de Talento Humano	36.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3535-2024	LEYDI DIANA MARTINEZ BOLAÑO	Dirección Administrativa de Talento Humano	19.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3049-2024	ANGELA MARIA ARTEAGA DEL TORO	LOCALIDAD 1 ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	40.500.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-7653-2024	ANGIE TATIANA DE LA ROSA	Dirección Administrativa de Talento Humano	4.800.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-7745-2024	GOBERNACION DE BOLIVAR	Dirección Administrativa de Talento Humano	7.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-7409-2024	VALERIA ANAYA CASTRO	Dirección Administrativa de Talento Humano	4.800.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-5646-2024	ARMANDO DE JESUS SANTAMARIA RODGERS	Dirección Administrativa de Talento Humano	11.316.666 COP	En ejecución



## Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CD-LOCHIS1-7618-2024	Danilsa Paola Gonzalez Herrera	Dirección Administrativa de Talento Humano	7.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-7207-2024	NELSON JOSE COHEN ORTEGA	Dirección Administrativa de Talento Humano	6.000.000 COP	En ejecución
CO1.PCCNTR.6886189		Dirección Administrativa de Talento Humano	0 COP	En edición
CO1.PCCNTR.6886188		Dirección Administrativa de Talento Humano	0 COP	En edición
CD-LOCHIS1-7135-2024	IVAN TORRES TERAN	Dirección Administrativa de Talento Humano	6.900.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-5376-2024	CARLOS ELOY PELUFFO TORRES	Dirección Administrativa de Talento Humano	6.720.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3856-2024	Manuel David Valeth Cantillo	Dirección Administrativa de Talento Humano	24.500.000 COP	Terminado
CD-LOCHIS1-3159-2024	HORTENCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUERRA	Dirección Administrativa de Talento Humano	27.000.000 COP	Terminado
CD-LOCHIS1-4553-2024	LAURA CAMILA MARTINEZ MARQUEZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	15.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4597-2024	juliana mercedes betin gonzalez	Dirección Administrativa de Talento Humano	15.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4396-2024	SINDY PAOLA MARQUEZ CRUZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	10.466.666 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4615-2024	ELIANA PAOLA PIERUCCINI ALEMAN	Dirección Administrativa de Talento Humano	12.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4135-2024	marlon sara fortich	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3582-2024	MARTHA MALDONADO POSSO	Dirección Administrativa de Talento Humano	30.933.333 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3820-2024	Rocio Rangel Alvarino	Dirección Administrativa de Talento Humano	22.516.666 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4051-2024	CARLOS ANDRES PEREZ DAZA	Dirección Administrativa de Talento Humano	19.800.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4106-2024	jorge mejia	Dirección Administrativa de Talento Humano	9.900.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4118-2024	KAREN VIVIANA VALOYES ALVARADO	Dirección Administrativa de Talento Humano	11.220.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3658-2024	VIRGINIA ALVEAR PINEDA	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3961-2024	LUIS ALBERTO	Dirección Administrativa de Talento Humano	12.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3589-2024	MARY CARMEN POLO MORA	Dirección Administrativa de Talento Humano	19.400.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4093-2024	tania rocha gomez	LOCALIDAD 1 ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	19.800.000 COP	En ejecución



## Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CD-LOCHIS1-4060-2024	daniela patricia martinez gazabon	Dirección Administrativa de Talento Humano	19.800.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4528-2024	Claudia Milena Villadiego Magallanes	Dirección Administrativa de Talento Humano	20.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4536-2024	ALEX ORTIZ RODRIGUEZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	19.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3918-2024	DAVID DANIEL GARCIA FUENTES	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.600.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4123-2024	angelica chavez	Dirección Administrativa de Talento Humano	12.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3651-2024	VIVANA PATRICIA RODRIGUEZ MORALES	Dirección Administrativa de Talento Humano	21.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4142-2024	KARINA PAOLA BECERRA BAÑOS	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3860-2024	LUIS STEVEN CORTES CEDRON	Dirección Administrativa de Talento Humano	31.500.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4399-2024	mario alberto ariza guerrero	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3719-2024	Marlon Yesid Gutierrez Serpa	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.416.666 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4111-2024	DELCY MARTELO POLONIA	LOCALIDAD 1 ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4220-2024	LEILA ARANA SOUS	Dirección Administrativa de Talento Humano	21.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-4170-2024	omar javier ferreira valdelamar	Dirección Administrativa de Talento Humano	24.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3659-2024	Celinne Michelle Diaz Ramos	Dirección Administrativa de Talento Humano	18.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3385-2024	Ivan Hernandez	Dirección Administrativa de Talento Humano	10.500.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3494-2024	VALERIA ANAYA CASTRO	Dirección Administrativa de Talento Humano	7.600.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3386-2024	NEBINSON GUZMAN MUÑOZ	Dirección Administrativa de Talento Humano	24.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3166-2024	ADOLFO HERNANDEZ AGUAS	Dirección Administrativa de Talento Humano	27.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1- 3327-2024	GABRIEL ARTURO URREGO ANGULO	Dirección Administrativa de Talento Humano	28.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3155-2024	Fredy Jose Ospino Rodelo	Dirección Administrativa de Talento Humano	28.000.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1-3245-2024	IVAN TORRES TERAN	Dirección Administrativa de Talento Humano	9.200.000 COP	En ejecución
CD-LOCHIS1- 2873-2024	Daniela Pinedo Puello	LOCALIDAD 1 ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	40.500.000 COP	En ejecución



CD-LOCHIS1-2809-  
2024

GLORIA MARIA  
CASTILLO  
CUESTA

LOCALIDAD 1  
ALCALDÍA LOCAL  
HISTÓRICA Y DEL  
CARIBE NORTE

22.500.000 COP

En  
ejecución

## 5. ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Para el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta la información suministrada por SECOP 2 2020-2023.

## 7. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En estas contrataciones la Localidad Histórica y del Caribe Norte, teniendo en cuenta los valores históricos y analizando que la Alcaldía de Cartagena ha contratado durante las vigencias 2021 y anteriores y en servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal (H) numeral 4° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los honorarios calculados para la contratación del personal de apoyo y profesionales de personas naturales y/o jurídicas corresponden a la tabla de honorarios fijados por la Dirección Administrativo de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de resolución No. 6000 del 30 de diciembre de 2020 y atendiendo el artículo 2 parágrafo 3 "Toda contraprestación de los servicios requeridos a través de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por pagos mensualizados estará sujeta la clase y complejidad de la actividad a desarrollar, por tanto será responsabilidad de los jefes de las dependencias que solicitan la contratación, sustentar en los ESTUDIOS PREVIOS las razones objetivas que justifican los criterios académicos y de experiencia que soportan la estimación de los honorarios, con base en la necesidad de la entidad que se pretende satisfacer".

### 2. SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (En salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
4	Técnico profesional o tecnólogo, o con	No requiere	2,4	2,7
5	terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
6		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6



**3. SERVICIOS PROFESIONALES**

Nivel	Formación académica mínima requerida		Experiencia mínima requerida	Rango de honorarios /mes (en salarios mínimos legales mensuales)	
	Pregrado	Posgrado		Desde	Hasta
7			No requiere	3,4	4,0
8	Título profesional	No aplica	Entre 12 hasta 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,5
9			Desde 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,9
10			Más de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
11	Título profesional	Especialización	Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	6,0
12			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	7,2
13			Más de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
14	Título profesional	Maestría	Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	6,9
15			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	8,0

**1. SERVICIOS OPERATIVOS O ASISTENCIALES**

Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (en salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
1	Título de bachiller	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

Dado en Cartagena a los quince (15) días del mes de enero de 2025

**FRANK RICAURTE SOSSA**  
Alcalde Local De La Localidad Histórica y del Caribe Norte.



Alcaldía Mayor de  
**Cartagena de Indias**